



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0044155/2017

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1411/2017, se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el día 24/08/2018 los Miembros del Tribunal Profesores Dra. Graciela Vicenta SIMONETTI (UNR), Lic. Genoveva Elizabeth AVILA (UNC) y Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC) emiten dictamen proponiendo se declare desierto dicho concurso;

Que en expediente N° 0044565/2018, la Lic. María Eugenia MAZZONI impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 127, aconseja solicitar al Tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 543/2018, se solicitó a los miembros de Jurado la ampliación de dictamen final;

Que el día 23 de noviembre de 2018 los Miembros del Tribunal elevan su Ampliación de Dictamen;

Que en expediente N° 0061076/2018, la Lic. María Eugenia MAZZONI impugna la Ampliación de dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 144-145, emite informe N° 13209 aconsejando se declare inadmisibles las impugnaciones;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 148) que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 25 de abril de 2019, hace suyo el Informe N° 13209 de la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas (fs. 144-145) y aconseja no hacer lugar a los

pedidos de impugnación efectuados por la Lic. María Eugenia MAZZONI;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la Lic. María Eugenia MAZZONI, en relación al dictamen emitido por el Tribunal de Concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen del Jurado y solicitar al Honorable Consejo Superior, que se declare desierto el Concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 3°: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

jf